



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 000976
LITUECHE, 10 de Agosto 2018
"MODIFICACION PRESUPUESTARIA"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2017 en el AREA SALUD por mayores ingresos y gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°1661 de fecha 29 de Diciembre del 2017 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2018"
- La aprobación del Consejo Municipal en sesión ordinaria N°56 de fecha 13 de Junio del 2018, Numero de acuerdo 89/2018.

VISTOS:

El decreto N° 2.170 del 27 de diciembre del año 2016 donde se aprueba presupuesto de la Nación. La Ley N° 20.981, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2017, publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre del 2016, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Decreto 1550 de fecha 06 de diciembre 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche y Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal y sus posteriores decretos modificatorios. Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2018, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

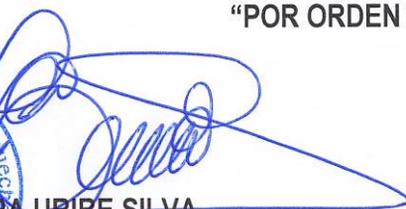
CUENTA	CREACION CUENTA DE GASTO
215.22.08.011.000.000	PRODUCCION DE EVENTOS PROG. BUENAS PRACTICAS

SE DISTRIBUYE GASTOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIÓN			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO GASTOS	DISMINUYE GASTOS
215.22.08.011.000.000	PRODUCCION DE EVENTOS PROG. BUENAS PRACTICAS	\$4.000.000.-	
215.21.01.001.001.000	SUELDO BASE		\$ 4.000.000.-
TOTAL		\$4.000.000.-	\$4.000.000.-

3.- **APRUÉBASE**, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2018, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- **REMÍTASE** copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM//LUS/RPV/GRV/gfp


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3)